



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 68. Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en al Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N° 007-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en al Artículo Primero.- Encargar la Coordinación del Programa de Posgrado: Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carla María Ordinola Ramírez, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; asimismo, en el Artículo Segundo.- Encargar la Coordinación del Programa de Posgrado: Maestría en Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Lenin Edwads Vélez Rodríguez, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que con Oficio N° 034-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Director de la Escuela de Posgrado, las Resoluciones de Decanato, antes descritas, para su ratificación;

Que en sentido mediante Oficio N° 0022-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM/FACISA y la Resolución de Decanato N° 007-2024-UNTRM/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, respectivamente, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes aludidas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA y la Resolución de Decanato N° 007-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, respectivamente, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la DRA. SONIA TEJADA MUÑOZ, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 007-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Coordinación del Programa de Posgrado: Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. CARLA MARÍA ORDINOLA RAMÍREZ, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo.- Encargar la Coordinación del Programa de Posgrado: Maestría en Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. LENIN EDWADS VÉLEZ RODRÍGUEZ, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales citados en el artículo precedente, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
Crtm/.